



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 05 JUL 2023

220

Expediente N° 14.064/2004

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.064/2004 en el que recayera la Resolución CS N° 054/16, por la que se designa en carácter Regular al Dr. Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para las asignaturas Estadística I y II de Ingeniería Industrial, a partir del 10 de marzo de 2016 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se produjo en el marco de las disposiciones contenidas en el Artículo 73 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que al momento de la designación del Dr. Mag. Ing. RODRÍGUEZ en el cargo que lo habilitó para acceder al carácter regular, las asignaturas en las que se desempeñaba se denominaban "Estadística I" y "Estadística II".

Que, en el Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, las mismas materias se denominan "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Experimental".

Que por Nota N° 1776/23, el Dr. Mag. Ing. RODRÍGUEZ solicita licencia en el mencionado cargo, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, por el Artículo 4° de la Resolución FI N° 178-CD-2023 se designa al Dr. Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ en el cargo de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJOS PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 220

Expediente N° 14.064/2004

Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, para cuya convocatoria se solicita autorización al Consejo Superior, mediante el Artículo 1° del mismo acto administrativo.

Que por Resolución FI N° 302-D-2023 se pone en funciones al docente en el cargo al que fuera promovido por Resolución FI N° 178-CD-2023.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6° DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por Dr. Mag. RODRÍGUEZ se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo"*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

220

Expediente N° 14.064/2004

*docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento”.*

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de junio de 2023, al Dr. Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas “Probabilidad y Estadística” y “Estadística Experimental” de Ingeniería Industrial, mientras dure su desempeño como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en “Probabilidad y Estadística”.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.064/2004

la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Probabilidad y Estadística", cuyo ocupante regular es el Dr. Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ

ARTÍCULO 4.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **220 - CD - 2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DEZANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa